



S.O. 17/2022

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 17/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. S.O. 17/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el C. Pedro César Ibarra Sarmiento, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el MID. Miguel Ángel López Santillán, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua; la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, invitada por la Proveeduría Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, requiere la adquisición de aceites, lubricantes y grasa, para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública presencial, mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor,

[Handwritten signatures and initials]



se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley" y 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 201/2022.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, requiere la aprobación para la ampliación del contrato AD006/2022, relativo a la contratación del servicio para el suministro de combustible (gasolina y diésel) para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 14 de enero del 2022, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor PETROMAX, S.A. de C.V.

El monto a incrementar es por la cantidad de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR
GASOLINA PARA VEHÍCULOS	\$92,675,344.88 (NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)	\$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	9.17%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato AD006/2022, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 202/2022.



4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la aprobación para llevar a cabo el suministro e instalación de fibra óptica al Edificio Quinta Touché, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$99,551.20 (noventa y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 203/2022.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la aprobación para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de diversos transformadores monofásicos, mediante un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la palabra, el área requirente manifiesta que el objeto de la presente contratación se refiere al mantenimiento preventivo, a diferencia del mantenimiento correctivo solicitado en el punto 6 de la presente sesión.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se aprueba la contratación solicitada,

[Firmas manuscritas verticales]



a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 204/2022.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a la red eléctrica de alumbrado público para diversas vialidades y avenidas del Municipio de Chihuahua para implementación de tecnología LED, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta por un monto máximo de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, por un periodo contado a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se somete a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contrato abierto, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como los artículos 72 fracción IX y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 205/2022.

7. Asuntos Generales.

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:11 horas, del día 20 de octubre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.O. 17/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario Jurídico	
C. Pedro César Ibarra Sarmiento	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
MID. Miguel Ángel López Santillán	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	

1- PV
J
H
K
9
5



Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza	Vocal	Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Alegría Villarreal Arroyo	Asesor	Representante por la Sindicatura Municipal	
Lic. Marcela Ivonne García Mendoza	Invitada	Por la Proveduría Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 17/2022 CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----